



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. ICTP-103T00000-011-2026

RELATIVA A LA

“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.



GLOSARIO

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUINENTE/ SUPERVISORA DEL BIEN:** La Dirección de Salud Pública, como solicitante de la adquisición de los bienes.
- **ÁREA USUARIA:** El Departamento de Enfermedades Transmitidas por Vector, a través de sus Coordinaciones Jurisdiccionales
- **BASES:** Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se registrará el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formaliza la adquisición objeto del presente procedimiento.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **CONVOCANTE:** Servicios de Salud de Veracruz (SESV).
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESV.
- **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:** El procedimiento de contratación restringido, mediante el cual se convoca a mínimo tres proveedores para la adquisición de bienes o servicios.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LIBRE A PISO:** La entrega será directamente en el piso del almacén o destino final de los bienes adjudicados; el proveedor adjudicado asumirá todos los costos y riesgos de transporte, incluyendo la entrega física dentro del edificio, en el piso o ubicación específica que "SESV" indique.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESV.
- **LICITANTE/INVITADO/PARTICIPANTE:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación.
- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que suministra o está en posibilidades de suministrar, como oferente, los bienes o servicios que los Entes públicos requieran.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESV:** Servicios de Salud de Veracruz.



**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-011-2026**

RELATIVA A LA

“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de SESVER; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz; 9 Bis, 186, 224 fracción VII y 226 fracción II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 26 fracción II, 27, 32, 34, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539; 55 y 56 del Decreto Número 491 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 506 del 19 de diciembre de 2025; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas del “Acuerdo que Modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz”, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número 062 de fecha 12 de febrero de 2020; y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; 25 fracciones III, , XLIII, XLV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; le formula una atenta y cordial invitación para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-011-2026, relativa a la “Adquisición de agujas para biopsia”.

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

PUNTO 1. OBJETO. El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, lo constituye la “Adquisición de agujas para biopsia”, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas requeridas que se describen en la Ficha Técnica y Anexo Técnico, que forman parte de las presentes Bases.

Esta invitación a cuando menos tres proveedores, cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos



Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; de acuerdo a lo siguiente:

Oficio	Fuente de financiamiento	Partidas	Programa	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVÉR/DA/SRF /1447/2026	FASSA	25401	20508	SSE/D-0335/2026	211110030010000/000262CG/2026

PUNTO 2. Los licitantes solo podrán participar en este procedimiento por el total del renglón, admitiéndose una sola propuesta por licitante, misma que deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en la **Ficha Técnica y Anexo Técnico** de las presentes bases.

En caso de que se presente una sola proposición, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el **artículo 58** segundo párrafo de la **Ley número 539**.

El licitante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

PUNTO 3. La adjudicación se otorgará por la totalidad del renglón en concurso, al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para SESVÉR, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica-económica. Así mismo, con relación a los criterios de preferencia, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos **49** de la **Ley número 539**, mismo que establece lo siguiente:

Artículo 49. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

PUNTO 4. En el supuesto de que exista empate entre dos proposiciones, la Comisión de Licitación procederá con el Procedimiento de Insaculación, como lo establece el artículo **50** de la **Ley Número 539** que a la letra dice:

Artículo 50. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

PUNTO 5. Para este procedimiento se requieren muestras del renglón en concurso establecido en el **Anexo Técnico**.

Las muestras deberán cumplir con las características solicitadas y quedarán sujetas a la evaluación técnica del área usuaria, debiendo estar identificadas con la razón social del participante, descripción, número de renglón y número de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.



El (los) licitante(s) deberán entregar las muestras en el Departamento de Salud Reproductiva ubicado en Xalapeños Ilustres N°3 Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa Veracruz, Tel 2288153782, en horario de 9:00 a 14:00 horas el día 28 de mayo de 2026, dicha muestra deberá ir acompañada del comprobante de entrega impreso en hoja membretada de la empresa que indicará la razón social del participante, descripción, número de renglón y número de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, para lo cual un representante del Departamento de Salud Reproductiva deberá firmar el oficio como comprobante de que se entregó la muestra y este oficio, deberá anexarse a su propuesta técnica.

Las muestras les serán devueltas al (los) proveedor(es) que así lo solicite(n) por escrito, dirigido al Jefe del Departamento de Adquisiciones dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de fallo. En caso de no hacerlo, éstas pasarán a ser propiedad de SESVER.

PUNTO 6. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente invitación, deberá realizar la entrega de los bienes **dentro de los treinta días naturales, posteriores a la suscripción del contrato**, libre piso en el Almacén "B" de SESVER, ubicado en Calle D S/N, Colonia El Ingenio, Central de Abastos, C.P. 91194, Xalapa, Veracruz, Naves 1, 2 y 3, de conformidad con las cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico y Ficha técnica.

Para la entrega, el licitante que resulte adjudicado deberá agendar cita con el Departamento de Almacenaje y Distribución al teléfono (228) 842 3000 Ext. 3471, con al menos 48 horas de anticipación a la fecha en la que pretenda realizar la entrega. La confirmación de la cita estará en función de la correcta integración de la documentación.

La entrega de los bienes deberá realizarse libre a piso, razón por la cual no serán aceptados cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros. El proveedor deberá contar con personal suficiente para descargar y colocar los bienes donde se le indique.

Los bienes deberán entregarse de la siguiente manera:

- Los bienes deberán entregarse de acuerdo a las Norma Oficial Mexicana NOM-148-SSA1-1996, que establece las especificaciones sanitarias de las agujas para Biopsia Desechables y Estériles Tipo Tru-Cut
- Los envases colectivos deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga a el proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que garantice su seguridad, a entera satisfacción de SESVER. Será obligatorio presentar etiquetas de identificación en la cara frontal y lateral del empaque, impreso o colocado con plantillas, en las que se detallará lo siguiente:
 - Nombre o Razón Social.
 - Domicilio completo.
 - Tipo de adjudicación
 - N° de Contrato
 - Nombre del producto.
 - Presentación.
 - Clave del cuadro básico. (si aplica)
 - Número de Renglón.



- Lote (en caso de aplicar).
- Total de unidades que contenga.
- Fecha de fabricación (en caso de aplicar).
- Números de serie (en caso de aplicar).
- Fecha de caducidad.
- Las cantidades y presentaciones deben ser exactas según lo señalado en la **Ficha Técnica y Anexo Técnico**.
- Los insumos deben cumplir con la concentración declarada, sin adulteraciones y con material con presentación completa.

Al momento de la entrega, el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar al encargado del Almacén "B", escrito en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones, señalando además teléfono, correo electrónico y copia del contrato.

Así mismo al momento de la entrega se deberá realizar el **acta entrega-recepción de los bienes** y un **reporte fotográfico** el cual deberá ser validado por personal de Almacén "B", encargado de la recepción de los bienes y de la Dirección de Salud Pública a través del Departamento de Salud reproductiva, como área supervisora del cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad ofertada etc. así mismo el **acta entrega-recepción, facturas, notas de remisión y el reporte fotográfico** deberán ser firmados y sellados por el Departamento de Salud Reproductiva dependiente de la Dirección de salud pública y Almacén "B", a entera satisfacción.

PUNTO 7. GARANTÍA DE LOS BIENES. El licitante que resulte adjudicado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores deberá garantizar los bienes objeto del presente procedimiento contra defectos de fabricación, composición, calidad y/o vicios ocultos, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses**, contados a partir de su recepción a entera satisfacción de la convocante.

En caso de detectarse incumplimiento en la calidad, especificaciones o condiciones de los bienes, defectos o vicios ocultos, la convocante, **por conducto del área requirente**, notificará al proveedor adjudicado, quien deberá realizar la reposición o sustitución de los bienes en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles**, contados a partir de la notificación, sin costo adicional para la convocante.

Así mismo, los bienes objeto del presente procedimiento deberán tener una caducidad mínima de 18 meses al momento de entregarse y una garantía de 24 meses

El proveedor adjudicado se obliga a suministrar insumos que cumplan íntegramente con las especificaciones técnicas requeridas, en condiciones óptimas de calidad, seguridad y funcionalidad, conforme a la normatividad aplicable, sin alteraciones, contaminación, daños físicos o cualquier otra condición que afecte su adecuado uso.

Para tal efecto, el proveedor adjudicado se obliga a lo siguiente:

- I. Que los bienes entregados cumplan con la calidad requerida en las presentes bases y sus anexos.
- II. Sustituir de manera oportuna, sin costo adicional, cualquier insumo que resulte defectuoso, dañado, alterado o que no cumpla con las especificaciones establecidas, por otro de igual o superior calidad, características y especificaciones.
- III. Atender de manera inmediata y eficaz las notificaciones de la convocante, cumpliendo en tiempo y forma con la reposición de los bienes, sin afectar la operación de las áreas usuarias.



El incumplimiento de lo anterior, será causa de aplicación de las penas convencionales, deductivas y, en su caso, sanciones previstas en la **Ley Número 539**, en las presentes bases y en el contrato que se derive.

PUNTO 8. El licitante que resulte adjudicado, deberá liberar de toda responsabilidad civil, penal, fiscal, laboral y de cualquier otra índole a SESVER, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado y entrega de los bienes, será responsable ante SESVER y ante terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudieran surgir con motivo del objeto del presente procedimiento, así como de la responsabilidad por infracciones, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, que se generen.

PUNTO 9. RESPONSABILIDAD PATRONAL Y FISCAL. El licitante adjudicado será el único responsable de las obligaciones laborales, de seguridad social y fiscales respecto del personal técnico, administrativo o de logística que intervenga en la entrega de los bienes. En ningún caso la convocante será considerada como patrón sustituto o solidario. El proveedor adjudicado se obliga a sacar a salvo y en paz a la contratante ante cualquier reclamación o demanda laboral, debiendo acreditar, cuando se le requiera, el cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS e INFONAVIT, así como su situación fiscal vigente, de conformidad con la **Ley Número 539**.

PUNTO 10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. El licitante que resulte adjudicado, se obliga a entregar para la firma del contrato, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, ambas con un máximo de 30 días de haber sido expedidas en observancia del artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, que acredite no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 11. ANTICIPOS. Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

PUNTO 12. CONDICIONES DE PAGO. El pago se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, en un plazo máximo de **30 días naturales** contados a partir de la presentación de las facturas originales y vigentes por los bienes efectivamente entregados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, en la **Ficha Técnica y Anexo Técnico**, a entera satisfacción del Almacén "B", y de la Dirección de Salud Pública para ello deberá ser validada, firmada y sellada por el Departamento de Salud reproductiva, así mismo el **acta entrega-recepción de los bienes** sellada por el Departamento de Salud Reproductiva dependiente de la Dirección de Salud Pública y Almacén "B", con **reporte fotográfico de los bienes entregados**.

Será responsabilidad del proveedor efectuar el pago de impuestos y derechos que se generen con la presente contratación, SESVER solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la normativa vigente aplicable.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado dentro de los **30 días naturales** posteriores a su emisión, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-14:00 horas y contener los datos siguientes:



A nombre de:	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
Domicilio fiscal:	SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.
R.F.C.:	SSV-970307-2Q5

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que indiquen: **dirección del proveedor y cliente, la descripción de los bienes, tipo de adjudicación (Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores), número de proceso, precio unitario, subtotal, I.V.A. y monto total de la factura, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, así como el número de contrato que ampara los mismos.**

Para el trámite de pago deberá entregarse copia del contrato y del acta entrega recepción sellada por el almacén correspondiente. SESVER no liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias, SESVER dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

PUNTO 13. El Licitante deberá **sostener sus precios** aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

PUNTO 14. COSTOS A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO. Los gastos que se generen como resultado de la adquisición de **los bienes objeto del presente procedimiento**, correrán por cuenta del **PROVEEDOR**. Todos los costos que erogue el participante en la preparación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

De igual forma, los gastos de traslado, aseguramiento, maniobras de carga y descarga, correrán por cuenta del proveedor adjudicado, así como todos los costos que se erogan en la participación y la preparación de sus propuestas, liberando a "SESVER" de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO 15. La recepción, apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y estará integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá; el **Jefe del Departamento de Adquisiciones**, el cotizador encargado del procedimiento, un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante de la **Dirección de Salud Pública**, como área requirente y un representante del **Departamento de Salud Reproductiva** como área usuaria de las especificaciones técnicas de los bienes; todos ellos servidores públicos de **SESVER**; quienes tendrán amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes relativas a este evento.



Esta Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III y 7 de la Ley número 539.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del Titular o representante (s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 primer párrafo de la Ley número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

SESVER a través de la comisión de licitación y de acuerdo con las bases y normatividad vigente aplicable, valorará el cumplimiento de cada uno de los invitados sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los bienes a adquirir.

PUNTO 16. La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

PUNTO 17. Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión 3492, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO 18. El procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539.

PUNTO 19. Será requisito indispensable para participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, ser invitado por escrito por SESVER, a participar específicamente en éste, además que deberán cumplir con los requisitos de las bases, la Ficha Técnica y su Anexo.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

PUNTO 20. Las Proposiciones que presenten los Licitantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados con los datos del procedimiento que corresponda, señalando la propuesta que contiene cada sobre (propuesta técnica o propuesta económica según sea el caso), en hoja membretada de la empresa, **TODAS LAS HOJAS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN CON FIRMA AUTÓGRAFA (TAL COMO APARECE EN SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE) (NO RÚBRICA)**, del licitante o de su representante legal, admitiéndose solo una proposición por participante, misma que se sujetará **estrictamente** a las características que se describen en la Ficha Técnica y Anexos Técnicos de las presentes bases y contendrán los documentos relacionados en las fracciones VII y VIII del presente punto, elaborándose de la siguiente forma:

I. Tamaño carta, impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).



II. Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español firmados de manera autógrafa.

Cada uno de los documentos que integren sus proposiciones técnica y económica, **DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA (TAL COMO APARECE EN SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE) (NO RÚBRICA)**, por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley número 539. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**.

III. Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y tamaño carta.

IV. Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**.

V. La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en las fracciones **VII** y **VIII** del presente punto, utilizando separadores, foliada, por ejemplo: 1,2,3 etc. de la Proposición Técnica y 1,2,3 etc. la Proposición Económica. **(ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES)**.

VI. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores** Número **ICTP-103T00000-011-2026**.

VII. Dentro del sobre de la **Proposición Técnica** deberán incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original de quien los emite, y contener firma autógrafa del licitante o de su representante legal, con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".

Los documentos originales o en copias certificadas que sean requeridos para su cotejo en el presente procedimiento, podrán presentarse dentro o fuera del sobre, de manera indistinta.

DOCUMENTO 1. Fotocopia legible de identificación **oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal, así como **original o copia certificada para cotejo**, ésta última podrá presentarse dentro o fuera del sobre, de manera indistinta.

DOCUMENTO 2. Fotocopia del **Acta Constitutiva** de la Persona Moral y su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con los bienes solicitados en las presentes Bases; fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal, en **caso de ser persona moral**.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento y una impresión de su C.U.R.P., éste último deberá tener como **máximo 30 días naturales** de haber sido expedido.



En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante, a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar **carta poder simple en original y fotocopia** de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar o pasaporte) para participar en dicho acto. **Este documento podrá presentarse fuera del sobre.**

DOCUMENTO 3. Escrito relativo a la acreditación legal de la empresa participante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **facultades suficientes para suscribir** a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al ANEXO No. 1.

DOCUMENTO 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el **domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones**, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO No. 2.

En el supuesto de resultar adjudicado y que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVÉR**, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio, con copia a la Dirección de Salud Pública, Subdirección de Recursos Materiales y Departamento de Adquisiciones, respectivamente.

DOCUMENTO 5. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

DOCUMENTO 6. Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida.

DOCUMENTO 7. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su domicilio coincide con el de la constancia de situación fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte **fotográfico reciente**, en el cual se **advierta número exterior del domicilio, la fachada y la nomenclatura de la calle** en la que se encuentra dicho inmueble. Anexo No. 3.

Ubicación Georreferenciada del establecimiento: En caso de resultar adjudicado, como medida de validación domiciliaria, deberá presentar para la firma del contrato, formato de **geolocalización de sitio**, detallando coordenadas GPS y referencias visuales (calles colindantes y fachada), para facilitar la verificación del domicilio fiscal declarado.

DOCUMENTO 8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como **máximo 30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO No. 4.

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.



DOCUMENTO 9. Escrito donde manifieste el Licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley número 539. ANEXO No. 5.

DOCUMENTO 10. Escrito donde el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases, Fichas Técnicas y Anexos Técnicos, así como en la Ley número 539. ANEXO No. 6.

DOCUMENTO 11. Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. ANEXO No. 7.

DOCUMENTO 12. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. ANEXO No. 8.

En caso de ser adjudicado, el licitante deberá presentar este escrito ante el Órgano Interno de Control previo a la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracciones III, IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y presentar para la firma del contrato acuse de recibido.

DOCUMENTO 13. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos suficientes para cumplir con las obligaciones del presente procedimiento en caso de resultar adjudicado, garantizando la disponibilidad de personal capacitado y en número adecuado para realizar, por su cuenta y riesgo, todas las maniobras necesarias para la entrega de los bienes bajo la modalidad de entrega libre a piso, lo que incluye, de manera enunciativa más no limitativa, el embalaje, traslado, descarga, ingreso al inmueble y acomodo en los espacios específicos que determine el área usuaria. ANEXO No. 9.

DOCUMENTO 14. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, **no subcontratará** los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores. ANEXO No. 10.

DOCUMENTO 15. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, correrán por su cuenta, liberando a SESVER, de la obligación de reintegrarlos. ANEXO No. 11.

DOCUMENTO 16. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, libera a "SESVER" de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, propiedad intelectual, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del objeto del presente proceso. ANEXO No. 12.



DOCUMENTO 17. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Publicado en la dirección electrónica: https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/11/AP_54.pdf.

ANEXO No. 13.

DOCUMENTO 18. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requirente o la que "SESVER" determine, podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato, y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. ANEXO No. 14.

DOCUMENTO 19. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. ANEXO No. 15.

DOCUMENTO 20. Escrito del participante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se obliga a garantizar contra defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos por un periodo de **24 meses**, contados a partir de la recepción de los mismos, de conformidad con el **Punto 7** de las presentes bases y que, en caso de hacer efectiva esta garantía, se compromete a realizar los cambios en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles** posteriores a la notificación por escrito que realice "SESVER", a través de la Dirección de Salud Pública. ANEXO No. 16.

DOCUMENTO 21. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, realizará la **entrega de la totalidad de los bienes** conforme a los plazos, características y cantidades que se mencionan en las bases, ficha técnica y en el anexo técnico, en el Almacén "B" de "SESVER", de **lunes a viernes** en un horario de **09:00 a 14:00 horas**.

No se aceptará prórroga alguna, si el proveedor no cumple en tiempo y forma con la fecha de entrega de los bienes, en el plazo estipulado será sancionado de conformidad con los artículos 73, 74 y 75 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DOCUMENTO 22. Presentar fotocopia de **dos contratos** que pueden ser de los ejercicios **2024 y/o 2025** formalizados con cualquier Entidad Pública o iniciativa Privada o Dependencia de esta u otra Entidad Federativa, donde hayan sido contratados por bienes similares a los de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores. Así mismo deberán adjuntar documentos que amparen el cumplimiento total de los contratos (**facturas o actas de entrega de los bienes** indicando razón social, domicilio y teléfono de la empresa contratante).

DOCUMENTO 23. Presentar constancia de la entrega de muestras, debidamente firmada por un representante del Departamento de Salud Reproductiva.

DOCUMENTO 24. Escrito libre en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar los insumos con caducidad mínima de 18 meses.



DOCUMENTO 25. Escrito libre en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar los insumos de conformidad con la Norma Oficial Mexicana No. NOM-A148-SSA1-1996.

DOCUMENTO 26. PROPOSICIÓN TÉCNICA. Contendrá toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, en el que deberá detallar el renglón ofertado debiendo cotizar el total de los bienes, conforme a los requisitos establecidos en la Ficha Técnica y Anexo técnico, utilizando el formato ANEXO No. 17.

A su propuesta técnica, deberán **agregar los catálogos, o folletos o imágenes ilustrativas** de los bienes ofertados, en español, legibles y a color, que contenga las fichas técnicas en la que se describa ampliamente los bienes propuestos, los cuales estarán perfectamente identificados con el renglón (Los catálogos, folletos o imágenes que no señalen la partida a que corresponden se tendrá por no presentados al momento de la revisión cualitativa y se desechará el renglón).

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente, DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, exclusivamente en dispositivo USB, el ANEXO 17 del DOCUMENTO 27, en archivo digital en el programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se considerará el presentado en forma escrita. LA FALTA DE OBSERVANCIA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

VIII. Dentro del sobre de la proposición económica deberán incluirse en estricto orden y de conformidad a la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados deberán ser en papel membretado original, CON FIRMA AUTÓGRAFA ((TAL COMO APARECE EN SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE) (NO RÚBRICA) del representante o apoderado legal del (los) licitante(s) y deberá contener la siguiente documentación:

El sobre de la Proposición Económica deberá contener la siguiente documentación:

DOCUMENTO 1. Formato de Proposición que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el ANEXO No. 18.

DOCUMENTO 2. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. ANEXO No. 19.

DOCUMENTO 3. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de la adquisición de los bienes, conforme a la información solicitada en el ANEXO No. 20.

DOCUMENTO 4 Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. ANEXO No. 21.

DOCUMENTO 5. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar la fianza solicitada en el numeral Punto 42 de las presentes bases. ANEXO No. 22.



Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente, DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA, exclusivamente en dispositivo USB, el ANEXO 18 del DOCUMENTO 1, en archivo digital en el programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL ARCHIVO DIGITAL Y LO PRESENTADO EN PAPEL, SE DARÁ PREFERENCIA AL DOCUMENTO IMPRESO.

Quando SESVER detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá corregirlo cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, podrá hacerse la aclaración pertinente en el acto, quedando asentado en la etapa económica del acta correspondiente, tal y como lo establece el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones.

En relación con la documentación original solicitada a los licitantes para cotejo, ésta se devolverá a la conclusión del acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante escrito, en caso de que no sea devuelta por la convocante; únicamente será entregada previa solicitud por escrito del representante legal, dirigido al Subdirector de Recursos Materiales de SESVER, a partir del día siguiente de la apertura, el cual deberá ser hábil.

SESVÉR a través de su Dirección Administrativa, es responsable del resguardo de la información relativa a los datos personales de los licitantes que participen en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, de conformidad a lo establecido por las disposiciones aplicables de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO 21. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley número 539, "con o sin la presencia de los licitantes".

En atención a lo expuesto, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en una sola etapa el día 01 de junio de 2026 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

PUNTO 22. Previo al inicio del acto presentación y apertura de propuestas, los Licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en el lapso de las 16:00 a las 17:00 horas del día 01 de junio de 2026, o bien, enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 58 de la Ley número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Adquisiciones de "SESVÉR", sito en Soconusco 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Cuando los licitantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda proposición que llegue



extemporánea a la fecha y lapso establecido para la recepción de las proposiciones técnicas y económicas no será admitida.

Durante el desarrollo de este y todos los actos de este procedimiento, queda estrictamente prohibido, el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (celular, tablet, laptop, radio, etc.); por lo que, en caso de contar con uno lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto, estando exceptuados de este requerimiento a los servidores públicos que participan en el proceso licitatorio.

PUNTO 23. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de proposición alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las proposiciones presentadas.

PUNTO 24. Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los licitantes, descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley número 539.

En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, dará a conocer el renglón por el que concursa cada licitante, así mismo en la apertura de las propuestas económicas dará lectura de las propuestas y al importe total de éstas.

En primer lugar, se efectuará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafa del licitante permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, así mismo, los sobres correspondientes a las propuestas técnicas que fueron desechadas, quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las propuestas económicas permanecerán sin abrir.

PUNTO 25. Los Licitantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores, debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

PUNTO 26. El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

PUNTO 27. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.

Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

PUNTO 28. Los miembros de la comisión de licitación, así como el o los representantes del Órgano Interno de Control rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su



custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

PUNTO 29. Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la comisión de licitación, el o los representantes del Órgano Interno de Control y los licitantes asistentes, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. En caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la **Ley número 539**, se turnarán las proposiciones técnicas de los licitantes que no se descalificaron al **área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas**, para la emisión del dictamen técnico respectivo, quien será el responsable de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la comisión de licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico y fallo correspondiente.

PUNTO 30. Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho sobre se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

PUNTO 31. La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a **SESVER**, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los licitantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus proposiciones, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a los licitantes.

Para la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores el **área responsable de verificar** la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica de las presentes bases, el **Anexo Técnico**, y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la **Dirección de Salud Pública**, a través del Departamento de Salud Reproductiva quien entregará un **escrito dirigido** al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**.

PUNTO 32. El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.



En caso de ser necesario, la comisión de licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del dictamen técnico, la opinión técnica de una dependencia o instancia gubernamental especializada en el análisis de los insumos objeto de la presente licitación.

PUNTO 33. SESVER, preferirá los bienes de tecnología y de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 fracción XVIII de la Ley Número 539.

PUNTO 34. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

PUNTO 35. Con fundamento en los artículos 34 y 39, fracción XI, de la Ley No. 539 de adquisiciones, se descalificarán a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la proposición técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la proposición técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la proposición técnica y económica;
5. Cuando debiendo presentar documentación a su nombre, presenten documentación a nombre de alguna otra persona física o moral que no haya sido invitada al presente procedimiento con la finalidad de que sea tomada en cuenta para la evaluación correspondiente.
6. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes; y,
7. Entablar cualquier contacto con miembros de la Comisión de Licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas. Entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente.
8. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, con excepción del punto 20, fracción V del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas o viceversa.

PUNTO 36. Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus



proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

PUNTO 37. El Fallo se emitirá a más tardar el día 04 de junio de 2026 a las 10:00 horas como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la **Ley Número 539**, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el licitante que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la **Ley Número 539**.

El Fallo se notificará a los licitantes como lo establecen los artículos 44, 48 y 57 segundo párrafo de la **Ley Número 539**, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/2026> pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

PUNTO 38. Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la **Ley Número 539** y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el **artículo 31** de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los **artículos 25 y 31** de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los **artículos 31 y 32 primer párrafo** de los citados lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PUNTO 39. El contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se formalizará dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones, en horario de **09:00 a 15:00 horas**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.



Así mismo, en caso de no presentarse en el término señalado, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la **segunda mejor opción**, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación, en términos del artículo 63 de la Ley No. 539 que rige este proceso.

El Licitante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se establezcan en el contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, a estas bases, fichas técnicas y anexos técnicos, que serán parte integrante del instrumento jurídico que al efecto se suscriba.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

1. **Identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.
2. **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como sus modificaciones y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
3. **Acta de nacimiento** y C.U.R.P., si el licitante es persona física.
4. **Constancia de Situación Fiscal** del licitante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
5. **Cédula del registro vigente del Padrón de Proveedores** ante la SEFIPLAN.
6. **Comprobante de domicilio** del licitante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono), con una antigüedad no mayor de 2 meses, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en la constancia de situación fiscal.
7. **Ubicación Georreferenciada del establecimiento:** Como medida de validación domiciliaria, es obligatorio presentar el **formato de geolocalización** de sitio, detallando coordenadas GPS y referencias visuales (calles colindantes y fachada) para facilitar la verificación del domicilio fiscal declarado.
8. **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales** (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida).
Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. **Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida).
10. El **acuse con sello original** del escrito que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. **Anexo N°. 8**

PUNTO 40. El contrato lo firmará la Directora Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer el licitante se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la **Ley Número 539**.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión



de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el proveedor que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

PUNTO 41. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **SESVÉR**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante **adéndum** del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del **20% del monto total** de la partida presupuestal que se amplíe y que el "PROVEEDOR" sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la **Ley Número 539**.

Podrán realizarse convenios modificatorios al contrato que derivado del presente procedimiento se suscriba, los cuales serán formalizados por escrito, previo consentimiento de las partes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 1725 del Código Civil para el Estado de Veracruz.

PUNTO 42. Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado **deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento**, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO No. 22. EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La fianza estará vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato, durante su vigencia y **24 meses posteriores a la última entrega** y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco número 31, colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse **acta de Entrega-Recepción**, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

PUNTO 43. **SESVÉR** podrá dar por rescindido el Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.

Serán causas de rescisión:



- Si el proveedor, no presenta la fianza de cumplimiento del Contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Si el proveedor, no cumple con la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones señaladas por SESVER.
- El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte del proveedor, de las obligaciones que en el contrato asuma.
- Si el proveedor, cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los bienes adquiridos sin autorización expresa previa y que para tal efecto otorgue por escrito SESVER.
- Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

PUNTO 44. SESVER, podrá declarar desierta la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores con fundamento en el artículo 47 de la Ley número 539, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;*
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;*
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;*
- IV. No lo permita el presupuesto;*
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y*
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.*

La declaración que haga SESVER, de considerar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, se comunicará por escrito a los licitantes.

PUNTO 45. Si se declara desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley número 539.

Para la realización de la investigación de mercado, se procurará considerar a personas físicas o morales que acrediten capacidad de respuesta, experiencia y cumplimiento. No serán consideradas aquellas que, habiendo participado en el presente procedimiento, hayan incurrido en incumplimientos sustantivos de los requisitos técnicos, legales o económicos que afecten su capacidad real para cumplir con las obligaciones contractuales.

No obstante, de manera excepcional y debidamente justificada, si derivado de la investigación de mercado se advierte de forma objetiva y documentada que la proposición presentada por algún licitante previamente descalificado representa las mejores condiciones para el Estado, ésta podrá ser considerada exclusivamente para efectos del análisis comparativo y, en su caso, para la adjudicación correspondiente, siempre que:

- I. El motivo de su descalificación no derive de incumplimientos sustantivos, ni de causas que comprometan la capacidad técnica, legal o económica del licitante;



- II. No exista impedimento legal, sanción o inhabilitación vigente;
- III. Se acredite que las causas de descalificación fueron de carácter no esencial o subsanable y no impactan la ejecución del contrato; y
- IV. Se deje constancia fundada y motivada en el expediente de las razones técnicas, económicas y de mercado que sustenten dicha determinación.

Lo anterior, deberá realizarse en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia e imparcialidad.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

PUNTO 46. Se hace del conocimiento de los licitantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la **Ley número 539** y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

PUNTO 47. Los Licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, siendo infracciones con base en el artículo 72 de la **Ley número 539** las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;*
- II. Incumplir con los términos del contrato;*
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;*
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;*
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;*
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;*
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y*
- VIII. Las demás previstas por la Ley número 539 u otros ordenamientos aplicables.*

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

PUNTO 48. Con fundamento en el artículo 62 de la Ley número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al Licitante adjudicado cuando una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los bienes en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



PUNTO 49. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley número 539, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

Artículo 73.-...

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO

PUNTO 50. Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor SESVER, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los bienes, sin responsabilidad para SESVER haciéndolo del conocimiento de los licitantes en forma oportuna.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

PUNTO 51. En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3492 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 25 DE MAYO DE 2026

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE SESVER



ANEXO TÉCNICO



Área Solicitante: Dirección de Salud Pública

Anexo Técnico 2026

NO.	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	S/C	AGUJA PARA BIOPSIA, DESECHABLE	CAJA CON 10 PIEZAS	60


Dr. Leonel Efrón Rivera Pinete
Director de Salud Pública

NE50/ESA/1/000/BA/MLRS/ECEU




FICHAS TÉCNICAS

HOJA 1 de 2		RENGLÓN:			
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO:		20508			
ÁREA REQUIRENTE:		DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA			
ORIGEN DEL RECURSO:		FASSA 2026			
NOMBRE GENÉRICO					
AGUJA PARA BIOPSIA, DESECHABLE					
PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
20508	25401	48	S/C	60	CAJA CON 10 PIEZAS
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • AGUJA PARA BIOPSIA. • DESECHABLE. • TIPO: TRUCUT BN-Z 14Gx10 cm. • LONGITUD: 9.65 CM. • CALIBRE: 14 G. • TRIPLE BISELADO EN PUNTA. • COMPATIBLE CON PISTOLA REUTILIZABLE DISEÑADA PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE TEJIDOS BLANDOS POR PUNCIÓN CON AGUJA GRUESA (TRUCUT). • CAJA CON 10 PIEZAS. 					
					

POR EL ÁREA REQUIRENTE


DR. LEONEL EFREN RIVERA PINETE
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA



M.S.P. ESMERALDA BERNAL AGUILERA
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES



HOJA	2 de 2	RENGLÓN:			
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO:		20508			
ÁREA REQUERENTE:		DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA			
ORIGEN DEL RECURSO:		FASSA 2026			
NOMBRE GENÉRICO					
AGUJA PARA BIOPSIA, DESECHABLE.					
PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
20508	25401	48	S/C	60	CAJA CON 10 PIEZAS
CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:					
Plazo de ejecución del servicio:		30 días posteriores a la firma del contrato			
Condiciones, plazo y lugar de entrega de los bienes:		Entrega en el Almacén "B" de Servicios de Salud de Veracruz.			
Garantía y caducidad:		Caducidad Mínima de 18 meses, Garantía de 24 meses.			
Capacitación:		N/A			
Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:		N/A			
Muestras:		Se requiere muestra previa para la validación por parte de la Dirección de Salud Pública.			
Normas / Certificaciones/ Registro:		Certificado de producción de país de origen.			
Otros:		N/A			
Entregables:		N/A			

POR EL ÁREA REQUERENTE


DR. LEONEL EFRÉN RIVERA PINETE
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA


M.S.P. ESMERALDÁ BERNAL AGUILERA
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

El que suscribe (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición concerniente a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-011-2026, relativa a la “Adquisición de agujas para biopsia:

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Delegación o municipio:
Código Postal:
Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:
Descripción del Objeto Social:
Reforma al acta constitutiva:
Relación de Accionistas
Nombre (s):
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.
Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “_____”), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-011-2026, relativa a la “Adquisición de agujas para biopsia, son los señalados a continuación:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En el supuesto de resultar adjudicado y que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, me obligo a notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio, con copia a la Subdirección de Recursos Materiales, así como al Departamento de Adquisiciones y Dirección de Salud Pública, respectivamente.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.**

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa
“_____”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio de mi
representada, ubicado en la calle _____, número _____,
colonia _____, C.P. _____, ciudad _____,
estado _____, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada,
así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio,
fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

NOTA: Deberán agregarse las fotos recientes, necesarias que respalden este documento.

Ubicación Georreferenciada del establecimiento: Como medida de validación domiciliaria, para el
licitante que resulte adjudicado es obligatorio presentar para la suscripción del contrato,
geolocalización de sitio del domicilio fiscal, detallando coordenadas GPS y referencias visuales
(calles colindantes y fachada) para facilitar la verificación del domicilio fiscal declarado.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.**

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “ _____ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de Participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.**

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-011-2026, relativa a la “Adquisición de agujas para biopsia”, y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa “ ”), (no me encuentro [persona física] o que los socios y representante legal de mi representada no nos encontramos [persona moral] en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.**

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-011-2026, relativa a la “Adquisición de agujas para biopsia” y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas, las Fichas Técnicas, Anexo Técnico y en sus anexos, así como en la Ley número 539.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.**

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa
“ _____ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo
conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan
hacer que los funcionarios encargados de la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-
103T00000-011-2026, relativa a la “Adquisición de agujas para biopsia”, induzcan o alteren las
evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.**

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-011-2026, relativa a la “Adquisición de agujas para biopsia”, y en cumplimiento al artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. Lic. Esmeralda Solano Landa. Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz. Para su conocimiento. Xalapeños Ilustres N° 3, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA".**

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, (que cuento o que mi representada cuenta) con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos suficientes para cumplir con las obligaciones del presente procedimiento en caso de resultar adjudicado, en los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-011-2026, relativa a la "Adquisición de agujas para biopsia", garantizando la disponibilidad de personal capacitado y en número adecuado para realizar, por su cuenta y riesgo, todas las maniobras necesarias para la entrega de los bienes, lo que incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, el embalaje, traslado, descarga, ingreso al inmueble y acomodo en los espacios específicos que determine el almacén.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.**

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa
“ _____ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de (resultar adjudicado
/ que mi representada resulte adjudicada), no (subcontrataré/subcontratará) los bienes objeto de
la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-011-2026, relativa a la
“Adquisición de agujas para biopsia”,

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA".**

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cubriré todos los gastos que erogue en la participación y preparación de mis proposiciones para la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-011-2026, relativa a la "Adquisición de agujas para biopsia", así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo el servicio objeto de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores, liberando a Servicios de Salud de Veracruz, de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.**

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa
“ _____ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado,
libero a “SESVER” de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral,
administrativa, derechos de autor, propiedad intelectual, daño material, accidentes, pérdidas
humanas o de cualquier otra índole derivada del objeto de la invitación a cuando menos tres
proveedores No. ICTP-103T00000-011-2026, relativa a la “Adquisición de agujas para biopsia”.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.**

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa
“ _____ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, publicado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf, de conformidad con lo establecido en la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.**

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa
“ _____ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de
Salud de Veracruz, a través del Área Requirente, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la
calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____,
ciudad _____, estado _____, teléfono _____, el
responsable de atender la visita será _____, en horario
de _____ los días _____; previo a la emisión del fallo y previo a la
emisión del fallo y durante la vigencia del contrato y brindaré todas las facilidades necesarias.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.**

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa
“ _____ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a mantener
en estricta confidencialidad toda la información derivada de la Invitación a Cuando Menos Tres
Proveedores Número ICTP-103T00000-011-2026, relativa a la “Adquisición de agujas para biopsia”.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.**

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa
“ _____ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar
Adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-011-2026,
relativa a la “Adquisición de agujas para biopsia”, garantizaré los bienes contra defectos de
fabricación, composición y/o vicios ocultos por un periodo de **24 meses**, contados a partir de la
recepción de los mismos y en caso de hacer efectiva esta garantía, mi representada se obliga a
realizar la sustitución de los mismos en un plazo no mayor de **10 (diez) días hábiles** posteriores a
la notificación por escrito que realice SESVER, a través de la Dirección de Salud Pública.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.**

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: DIRECCIÓN: TELÉFONO:		INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2026, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”			
FECHA:					
No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PERIODO DE GARANTÍA	CANTIDAD

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.**

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: DIRECCIÓN: TELÉFONO:		INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2026, relativa a la “Adquisición de agujas para biopsia”			
FECHA:					
No. RENGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Cantidad con letra			SUMA		
			DESCUENTOS		
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: el presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.**

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa
“ _____ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-011-2026, relativa a la “Adquisición de agujas para biopsia”, y durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.**

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-011-2026, relativa a la “Adquisición de agujas para biopsia”, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación de venta:

- a) La forma de entrega.
- b) Lugar de entrega.
- c) Plazo de entrega.
- d) La forma de pago.
- e) El plazo de sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a SESVER, las que serán tomadas en consideración para la evaluación correspondiente.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.**

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-011-2026, relativa a la “Adquisición de agujas para biopsia”, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-011-2026
RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA”.**

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-011-2026, relativa a la “Adquisición de agujas para biopsia”, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el Punto 42 de las bases de acuerdo al siguiente texto:

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFPO00520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato). -----

La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas. -----

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios. -----

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: -----



a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que, ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. - Fin del texto.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.